



## Funcionamiento de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y los Puntos Transitorios de Normalización (PTN)

### ABC sobre el proceso de dejación de armas, el tránsito a la legalidad y la preparación de la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil

#### 1. ¿Cuándo es el Día D?

El Nuevo Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, firmado el pasado 24 de noviembre, entró en vigor luego de la refrendación por parte del Congreso de la República.

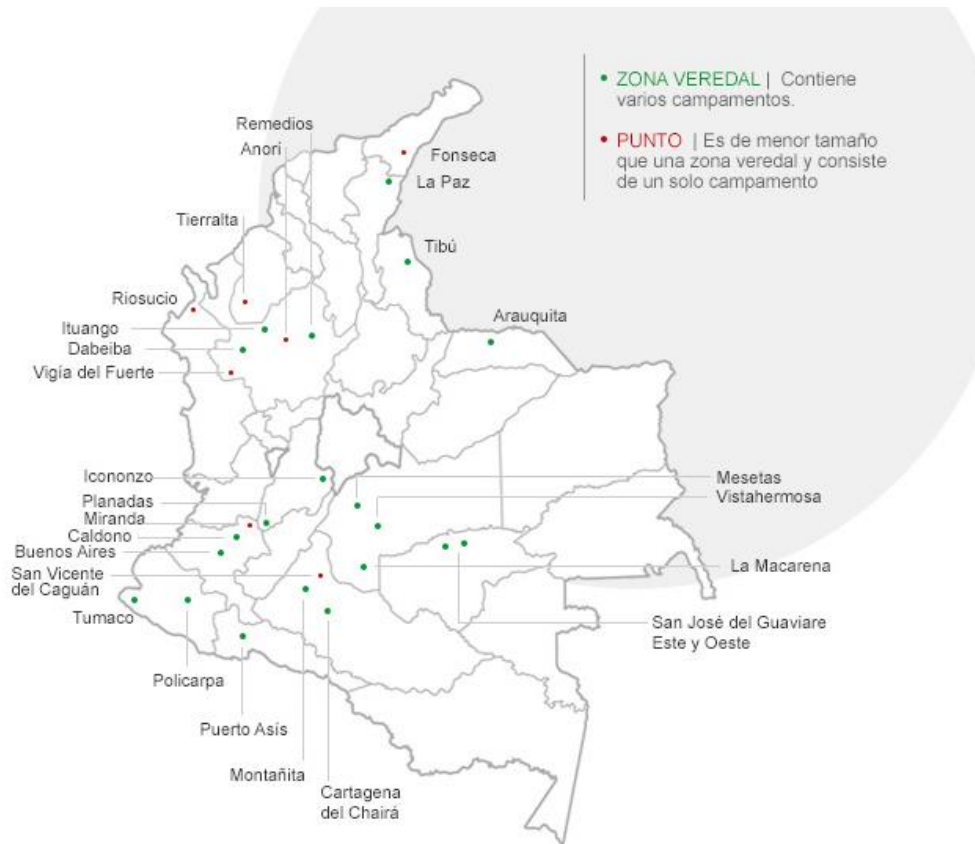
En los términos que establece el Acuerdo, el Gobierno y las FARC-EP acordaron que el comienzo de la implementación se dio el **01 de diciembre de 2016**, de ahora en adelante, el día D. Entre las primeras acciones de implementación a realizarse están aquellas relacionadas con el proceso de dejación de armas, el tránsito a la legalidad y la preparación de la reincorporación a la vida civil de los miembros y estructuras de las FARC-EP.

#### 2. ¿Dónde se realizará el proceso de dejación de armas?

Se llevará a cabo en las **20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN)** y los **7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN)** previamente acordados.

Este procedimiento será monitoreado y verificado por el **Mecanismo Tripartito de Monitoreo y Verificación (MM&V)**, encargado además de velar por el cumplimiento del Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD). Será Naciones Unidas, como componente internacional del Mecanismo, la encargada de recibir la totalidad de las armas.

Dentro de las ZVTN y los PTN, el Gobierno Nacional y las FARC-EP garantizarán la plena vigencia del Estado Social de Derecho, lo que implica que el funcionamiento de las autoridades civiles no armadas se mantendrá activo sin limitaciones en estas zonas y puntos y podrán seguir ejerciendo sus funciones sin perjuicio de lo acordado.



### 3. ¿Cómo funciona el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MM&V)?

El MM&V tiene la misión de monitorear y verificar el cumplimiento de los protocolos y procedimientos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP relacionados con el funcionamiento de las ZVTN y los PTN.

El mecanismo está integrado por hombres y mujeres del Gobierno Nacional, de las FARC-EP y del Componente Internacional (CI-MM&V).

El componente internacional (CI-MM&V) es una misión política de la ONU, integrada por observadores no armados de países miembros principalmente de la CELAC. Preside en todas las instancias del MM&V y está encargado de dirimir controversias, presentar recomendaciones y generar reportes, según el presente mandato que le ha sido otorgado con el objetivo de garantizar y brindar imparcialidad y transparencia al Acuerdo de CFHBD y DA. Por cada ZVTN y PTN, el MM&V instala una sede local en un lugar que le permita cumplir con eficiencia y eficacia sus funciones.

El MM&V consta de una instancia del orden nacional; ocho instancias regionales; y unas instancias locales de monitoreo desplegadas en cada una de las ZVTN y PTN acordadas por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

#### 4. ¿Qué son las ZVTN y los PTN?

¿Qué son?	<ul style="list-style-type: none"><li>• Son áreas temporales y transitorias, definidas, delimitadas y concertadas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP para llevar a cabo el proceso de dejación de armas e iniciar el tránsito hacia la legalidad de las FARC-EP.</li><li>• Tienen una extensión razonable que permita el monitoreo y verificación y acceso sin limitación del MM&amp;V.</li><li>• Su tamaño se define teniendo en cuenta los límites de la vereda y accidentes geográficos, así como el número de integrantes de las FARC-EP que estarán ubicados allí.</li></ul>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantizar el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y el proceso de Dejación de Armas</li><li>• Iniciar la preparación para la reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, su acreditación y su tránsito a la legalidad.</li></ul>
¿Cuánto duran?	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>180 días</b> a partir del día D+1 (02 de diciembre de 2016 al 31 de mayo de 2017)</li></ul>

#### 5. ¿Cuáles son las reglas de funcionamiento de las ZVTN y PTN?

##### Generales

- Se garantiza la plena vigencia del Estado Social de Derecho.
- En los campamentos de las FARC-EP no hay, ni puede ingresar población civil en ningún momento.
- Durante la vigencia de las ZVTN, se suspende el porte y la tenencia de armas para la población civil dentro de dichas zonas.
- Las ZVTN no pueden ser utilizadas para manifestaciones de carácter político.
- En caso de presentarse algún hecho o circunstancia que requiera la presencia de la Policía Nacional o cualquier otra autoridad armada del Estado, se hace informando al MM&V, para que coordine el ingreso de acuerdo con los protocolos acordados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP.
- Las autoridades civiles no armadas que tienen presencia en las zonas permanecen y continúan ejerciendo sus funciones en las mismas. Pueden ingresar a las ZVTN y los PTN sin limitación alguna, con excepción de las áreas en donde estarán ubicados los campamentos de las FARC-EP.

##### Relacionadas con las FARC-EP

- Una vez que los miembros de las FARC-EP han ingresado a las ZVTN y los PTN, el Gobierno Nacional suspende las órdenes de captura de la totalidad de los y las integrantes de la guerrilla, previa entrega por parte de las FARC-EP de un listado de sus integrantes presentes en cada una de las zonas y puntos.
- Mientras las ZVTN estén en funcionamiento, las FARC-EP se hacen responsables de sus combatientes dentro de las zonas y puntos.

- Por cada ZVTN y PTN, las FARC-EP designa un grupo de 10 de sus integrantes que pueden movilizarse a nivel municipal y departamental en cumplimiento de tareas relacionadas con el Acuerdo de paz, además de un grupo de 60 de sus integrantes para hacer lo mismo a nivel nacional.
- Estos desplazamientos se darán de conformidad con los protocolos de seguridad establecidos en el Acuerdo. Los integrantes de las FARC-EP cuentan con las medidas de seguridad acordadas con el Gobierno Nacional, para lo cual se dispone de dos equipos de protección por zona para los desplazamientos. Las salidas de las ZVTN se hacen con corresponsabilidad de los mandos de las FARC-EP.
- La salida de los miembros de las FARC-EP de los campamentos se hace sin armas y de civil, previo el almacenamiento de las armas en contenedores vigilados por el componente internacional del MM&V. Esto aplica también para los integrantes de las FARC-EP que requieran salir para recibir atención médica especial que no se pueda brindar dentro de la ZVTN o PTN.
- El Componente Internacional del MM&V tendrá a su cargo el control del armamento que se encuentre almacenado en los contenedores de cada zona.

## 6. ¿Cuándo llegarán los integrantes de las FARC-EP a las zonas y puntos?

Según lo previsto en el cronograma de Cese al fuego contenido en el Acuerdo, un día después del día D (02 de diciembre de 2016) la Fuerza Pública reorganiza el dispositivo de las tropas para facilitar el desplazamiento de las FARC-EP a las ZVTN y los PTN.

Cinco días después del día D (06 de diciembre de 2016), las estructuras de las FARC-EP (frentes, misiones, comisiones, Unidades Tácticas de Combate y milicias) inician su desplazamiento hacia las ZVTN y los PTN siguiendo las rutas acordadas entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

El proceso de desplazamiento de las FARC-EP se llevará a cabo hasta máximo 30 días después del día D (hasta el 31 de diciembre de 2016).

Este proceso de llegada de las FARC-EP a las zonas y puntos es monitoreado y verificado por el MM&V.

## 7. ¿Qué va a pasar dentro de las zonas y los puntos?

¿Qué hace el  
Gobierno  
Nacional en las  
zonas?

El Gobierno Nacional en acuerdo con las FARC-EP pondrá en marcha actividades necesarias para facilitar el tránsito a la legalidad de las FARC-EP y medidas preparatorias para la reincorporación, que pueden incluir - entre otras- atención en salud y jornadas de cedulaación.

¿Qué pueden  
hacer las FARC-  
EP dentro de  
las zonas?

En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil de sus combatientes, las FARC-EP en coordinación con el Gobierno Nacional, pueden realizar dentro de las ZVTN actividades de capacitación de los (as) integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica, de acuerdo con sus propios intereses.



Una vez los miembros de las FARC-EP se encuentran en las ZVTN y los PTN, se ponen en marcha los siguientes procesos que ocurren de manera paralela:

- **Dejación de armas de las FARC-EP**
- **Censo socioeconómico de los integrantes de las FARC-EP**
- **Proceso de acreditación e inicio del tránsito a la legalidad de los miembros de las FARC-EP**

## 8. ¿Qué es la dejación de armas?

Es un procedimiento técnico, trazable y verificable mediante el cual la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recibe la totalidad del armamento de las FARC-EP.

Este proceso incluye los siguientes procedimientos: registro, identificación, monitoreo y verificación de la tenencia, recolección, almacenamiento, extracción y disposición final.

La seguridad del armamento, municiones y explosivos de las FARC-EP estará garantizada por protocolos de seguridad que contemplan el transporte, la manipulación, el almacenamiento y control de los mismos.

Cada zona y punto cuenta con un único punto de almacenamiento de las armas para garantizar su control efectivo. Este está ubicado en uno de los campamentos adentro de las zonas y puntos y está bajo permanente monitoreo y verificación por parte del componente internacional del MM&V.

La dejación de armas se completará en el día D+150 (1 de mayo de 2017) cuando se dé el 100% de la recolección y almacenamiento en contenedores del total del armamento en poder de las FARC-EP. El MM&V irá comunicando los avances de cada una de las fases del procedimiento.

## 9. ¿En qué consiste el censo socioeconómico de integrantes de las FARC-EP?

Dentro de los sesenta (60) días siguientes al inicio de las ZVTN y PTN, la Universidad Nacional de Colombia realizará un censo socioeconómico de los miembros de las FARC-EP con el propósito de obtener información necesaria para facilitar su proceso de reincorporación a la vida civil (D+60, es decir al 30 de enero de 2017).

## 10. ¿Qué es la acreditación de los miembros de las FARC-EP?

Es un proceso de registro y verificación de los miembros de las FARC-EP que se realiza en las ZVTN y los PTN.

Es un requisito para que los ex combatientes puedan acceder y participar en todas las medidas de reincorporación acordadas en el Acuerdo Final, sin perjuicio de lo establecido en el acuerdo de creación de la Jurisdicción Especial para la Paz.